



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

---

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN N°023-2024/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 26 de enero de 2024.

**VISTO:** El expediente virtual N°0131, del 25 de enero del 2024, correspondiente al OFICIO N°012-2024/UNTUMBES-FACSO.U.INV-MBE., que, atendiendo a lo solicitado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **TAYZ BRILLIT GONZALES CHINGUEL**, eleva la directora de la Unidad de Investigación de esta Facultad, para que se disponga la modificación del título del proyecto de tesis que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que con la Resolución N°221-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de julio de 2023., se reconoce a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, TAYZ BRILLIT GONZALES CHINGUEL, como autora del proyecto de tesis titulado "DISFUNCIÓN FAMILIAR Y CONDUCTAS AGRESIVAS EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MIS PRIMEROS PASOS", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo expuesto en el precitado oficio, se desprende que es pertinente realizar el cambio del título del proyecto de tesis, toda vez que esta modificación deviene de las observaciones realizadas por el Jurado Calificador y consta en el Acta de Revisión del Proyecto de Tesis, por tal motivo se acepta la solicitud presentada por la estudiante TAYZ BRILLIT GONZALES CHINGUEL, para que se disponga la modificación del nombre del indicado proyecto, por la nueva denominación: "DISFUNCIÓN FAMILIAR Y CONDUCTAS AGRESIVAS EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL EN TUMBES";

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos al efecto, es conveniente formalizar lo consignado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Que en razón de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**RESOLUCIÓN N°023-2024/UNTUMBES-FACSO-D.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N°221-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de julio de 2023, específicamente, en lo concerniente al título del proyecto indicado, el que en razón de lo señalado en la parte considerativa, pasa a denominarse: **“DISFUNCIÓN FAMILIAR Y CONDUCTAS AGRESIVAS EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL EN TUMBES”**.


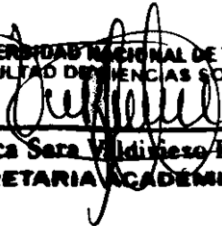
**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución, para conocimiento y fines, a los miembros de la Unidad de Investigación, así como a los miembros del Jurado Calificador, que preside la Dra. Eva Matilde Rhor García Godos y al docente Dr. Pedro Fre Infante Sanjinez como asesor de dicho proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiséis de enero del dos mil veinticuatro.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DEED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**